

**III. RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES  
DE LA PRIMERA COMISION<sup>1</sup>**

**INDICE**

<i>Número de la resolución</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Página</i>
40/18	Negociaciones bilaterales sobre armas nucleares (A/40/877) .....	65 i)	18 noviembre 1985	67
40/79	Aplicación de la resolución 39/51 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) (A/40/919) .....	49	12 diciembre 1985	67
40/80	Cesación de todas las explosiones de ensayos de armas nucleares (A/40/941)			
	Resolución A .....	50	12 diciembre 1985	68
	Resolución B .....	50	12 diciembre 1985	69
40/81	Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (A/40/942) .....	51	12 diciembre 1985	69
40/82	Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (A/40/905) .....	52	12 diciembre 1985	71
40/83	Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional (A/40/916) .....	53	12 diciembre 1985	71
40/84	Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (A/40/943) .....	54	12 diciembre 1985	72
40/85	Celebración de una convención internacional sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (A/40/929) .....	55	12 diciembre 1985	73
40/86	Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (A/40/930) .....	56	12 diciembre 1985	74
40/87	Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (A/40/964) .....	57	12 diciembre 1985	75
40/88	Aplicación de la resolución 39/60 de la Asamblea General sobre la cesación inmediata y prohibición de los ensayos de armas nucleares (A/40/944) .....	58	12 diciembre 1985	76
40/89	Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de África (A/40/931)			
	A. Aplicación de la Declaración .....	59	12 diciembre 1985	77
	B. Capacidad nuclear de Sudáfrica .....	59	12 diciembre 1985	78
40/90	Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas (A/40/945) .....	60	12 diciembre 1985	79
40/91	Reducción de los presupuestos militares (A/40/950)			
	Resolución A .....	62	12 diciembre 1985	80
	Resolución B .....	62	12 diciembre 1985	80
40/92	Armas químicas y bacteriológicas (biológicas) (A/40/932)			
	A. Prohibición de las armas químicas y bacteriológicas .....	63	12 diciembre 1985	81
	B. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas) .....	63	12 diciembre 1985	82
	C. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas) .....	63	12 diciembre 1985	82
40/93	Armamento nuclear israelí (A/40/933) .....	64	12 diciembre 1985	83
40/94	Desarme general y completo (A/40/976)			
	A. Desarme convencional a escala regional .....	68 c)	12 diciembre 1985	83
	B. Estudio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos .....	68 d)	12 diciembre 1985	84
	C. Estudio sobre el desarme convencional .....	68 e)	12 diciembre 1985	84
	D. Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas .....	68 j)	12 diciembre 1985	85
	E. Estudio amplio sobre los conceptos de seguridad .....	68 c)	12 diciembre 1985	85

<sup>1</sup> Para las decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Primera Comisión, véase la sección X.B.2.

<i>Número de la resolución</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Página</i>
	F. Estudio sobre la carrera de armamentos navales .....	68 b)	12 diciembre 1985	85
	G. Prohibición de la producción de material fisionable para armas .....	68 h)	12 diciembre 1985	86
	H. Congelación de los armamentos nucleares .....	68	12 diciembre 1985	86
	I. Contención de la carrera de armamentos navales: limitación y reducción de los armamentos navales y extensión de las medidas de fomento de la confianza a los mares y océanos .....	68 i)	12 diciembre 1985	87
	J. Nuevas medidas en la esfera del desarme para la prevención de una carrera de armamentos en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo .....	68 a)	12 diciembre 1985	88
	K. Información objetiva sobre cuestiones militares .....	68	12 diciembre 1985	88
	L. Observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme .....	68	12 diciembre 1985	89
	M. Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares .....	68	12 diciembre 1985	89
	N. El desarme y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales .....	68	12 diciembre 1985	90
	O. Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme ..	68 g)	12 diciembre 1985	91
40/150	Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo (A/40/915) .....	48	16 diciembre 1985	91
40/151	Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/40/946)			
	A. Desarme y seguridad internacional .....	61 h)	16 diciembre 1985	92
	B. Campaña Mundial de Desarme .....	61 a)	16 diciembre 1985	92
	C. Congelación de los armamentos nucleares .....	61 c)	16 diciembre 1985	93
	D. Campaña Mundial de Desarme: medidas y actividades .....	61 a)	16 diciembre 1985	94
	E. Congelación de las armas nucleares .....	61 e)	16 diciembre 1985	94
	F. Convención sobre la prohibición de la utilización de armas nucleares ..	61 f)	16 diciembre 1985	95
	G. Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África .....	61	16 diciembre 1985	96
	H. Programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme .....	61 b)	16 diciembre 1985	96
	I. Convocación del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme .....	61 g)	16 diciembre 1985	97
40/152	Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (A/40/877/Add.1)			
	A. No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear ..	65 f)	16 diciembre 1985	97
	B. Negociaciones bilaterales sobre armas nucleares y armas espaciales ..	65 i)	16 diciembre 1985	98
	C. Las armas nucleares en todos los aspectos .....	65 e)	16 diciembre 1985	98
	D. Programa comprensivo de desarme .....	65 k)	16 diciembre 1985	99
	E. Semana del Desarme .....	65 l)	16 diciembre 1985	100
	F. Informe de la Comisión de Desarme .....	65 a)	16 diciembre 1985	101
	G. Efectos climáticos de la guerra nuclear, incluido el invierno nuclear ..	65	16 diciembre 1985	101
	H. Prohibición del arma nuclear neutrónica .....	65 g)	16 diciembre 1985	102
	I. Cooperación internacional para el desarme .....	65	16 diciembre 1985	102
	J. Aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones .....	65 m)	16 diciembre 1985	103
	K. Estudios de las Naciones Unidas sobre el desarme .....	65 d)	16 diciembre 1985	104
	L. Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración por la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme .....	65 n)	16 diciembre 1985	104
	M. Informe de la Conferencia de Desarme .....	65 b)	16 diciembre 1985	105
	N. Aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones .....	65 m)	16 diciembre 1985	106
	O. La verificación en todos sus aspectos .....	65	16 diciembre 1985	107
	P. Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear ..	65 e)	16 diciembre 1985	107
	Q. Prevención de una guerra nuclear .....	65 h)	16 diciembre 1985	108
40/153	Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz (A/40/1018) .....	66	16 diciembre 1985	109
40/154	Conferencia Mundial de Desarme (A/40/947) .....	67	16 diciembre 1985	110
40/155	Relación entre desarme y desarrollo (A/40/896) .....	69	16 diciembre 1985	110

Número de la resolución	Título	Ítem del programa	Fecha de aprobación	Página
40/156	Cuestión de la Antártida (A/40/996)			
	Resolución A .....	70	16 diciembre 1985	111
	Resolución B .....	70	16 diciembre 1985	112
	Resolución C .....	70	16 diciembre 1985	112
40/157	Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (A/40/1027) .....	71	16 diciembre 1985	113
40/158	Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (A/40/1028) .....	72	16 diciembre 1985	114
40/159	Aplicación de las disposiciones de seguridad colectiva de la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (A/40/1029) .....	73	16 diciembre 1985	115

#### 40/18. Negociaciones bilaterales sobre armas nucleares

##### *La Asamblea General.*

Tomando nota del acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de iniciar negociaciones sobre “un conjunto de cuestiones relativas a las armas nucleares y espaciales — tanto estratégicas como de alcance intermedio —”, con el objetivo de “elaborar acuerdos eficaces para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y poner fin a esa carrera en la Tierra”, negociaciones que, en última instancia, “deberán conducir a la eliminación general y completa de las armas nucleares”<sup>2</sup>,

Gravemente preocupada por la circunstancia de que la humanidad se enfrenta hoy en día con una amenaza sin precedentes a su supervivencia como resultado de la acumulación masiva y competitiva de las armas de mayor poder de destrucción que hasta ahora han existido, especialmente armas nucleares con capacidad más que suficiente para destruir toda la vida en la Tierra,

Consciente de que dicha situación resulta más difícil de justificar si se tiene en cuenta que existe ya un consenso internacional en el sentido de que una guerra nuclear no puede ganarse y no debe emprenderse nunca,

1. *Expresa su esperanza* de que la ya próxima reunión entre los dos dirigentes de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dará un impulso decisivo a sus actuales negociaciones bilaterales, a fin de que estas negociaciones produzcan acuerdos pronto y eficaces sobre la cesación de la carrera de armamentos nucleares y sus negativos efectos sobre la seguridad internacional y el desarrollo económico y social, la reducción de sus arsenales nucleares, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la utilización de éste con fines pacíficos;

2. *Invita* a las dos partes negociadoras a que mantengan a la Asamblea General debidamente informada de los progresos de sus negociaciones;

3. *Reafirma* que en estas negociaciones están en juego los intereses vitales de todos los pueblos, incluidos los pueblos de las dos partes negociadoras;

4. *Reafirma además* que las negociaciones bilaterales no hacen disminuir en modo alguno la urgente necesidad de iniciar y proseguir negociaciones multilaterales sobre la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear, así como sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre;

<sup>2</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 27 (A/40/27 y Corr.1), apéndice II (CD/642/Apéndice II/Vol.II), documentos CD/570 y CD/571.

5. *Pide* al Secretario General que transmita la presente resolución a los dirigentes de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas antes de que se reúnan en Ginebra los días 19 y 20 de noviembre de 1985.

80a. sesión plenaria  
18 de noviembre de 1985

#### 40/79. Aplicación de la resolución 39/51 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)

##### *La Asamblea General.*

Recordando sus resoluciones 2286 (XXII) de 5 de diciembre de 1967, 3262 (XXIX) de 9 de diciembre de 1974, 3473 (XXX) de 11 de diciembre de 1975, 32/76 de 12 de diciembre de 1977, S-10/2 de 30 de junio de 1978, 33/58 de 14 de diciembre de 1978, 34/71 de 11 de diciembre de 1979, 35/143 de 12 de diciembre de 1980, 36/83 de 9 de diciembre de 1981, 37/71 de 9 de diciembre de 1982 y 38/61 de 15 de diciembre de 1983, relativas a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)<sup>3</sup>,

Teniendo en cuenta que en la zona de aplicación de este Tratado, en el que ya son partes veintitrés Estados soberanos, existen algunos territorios que, a pesar de no ser entidades políticas soberanas, se hallan en condiciones de recibir los beneficios derivados del Tratado mediante su Protocolo Adicional I, en el que pueden ser partes los cuatro Estados que *de jure* o *de facto* tienen responsabilidad internacional sobre tales territorios,

Considerando que no sería justo que se privara a los pueblos de algunos de esos territorios de dichos beneficios sin darles la oportunidad de expresar su opinión al respecto,

Recordando que tres de los Estados a los que está abierto el Protocolo Adicional I — el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Reino de los Países Bajos y los Estados Unidos de América — pasaron a ser partes en dicho Protocolo en 1969, 1971 y 1981, respectivamente,

1. *Deplora* que la firma del Protocolo Adicional I por Francia, que tuvo lugar el 2 de marzo de 1979, no se haya visto todavía completada con la ratificación correspondiente, a pesar del tiempo transcurrido y de las apremian-

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 634, No. 9068, pág. 282.

tes invitaciones que al efecto le ha dirigido la Asamblea General;

2. *Insta una vez más* a Francia a que no demore más esa ratificación tantas veces solicitada, que resulta tanto más aconsejable cuanto que Francia es el único de los cuatro Estados a los que está abierto el Protocolo que no es todavía parte en dicho instrumento;

3. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo primer período de sesiones un tema titulado "Aplicación de la resolución 40/79 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)".

113a. sesión plenaria  
12 de diciembre de 1985

#### 40/80. Cesación de todas las explosiones de ensayos de armas nucleares

##### A

##### *La Asamblea General,*

*Teniendo presente* que la cesación completa de los ensayos de armas nucleares, que se viene examinando desde hace más de veinticinco años y respecto de la cual la Asamblea General ha aprobado casi cincuenta resoluciones, es un objetivo fundamental de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, a cuya realización ha pedido reiteradamente que se asigne la máxima prioridad,

*Recalcando* que en ocho ocasiones distintas ha condenado tales ensayos en los términos más enérgicos y que desde 1974 ha expresado su convicción de que la continuación de los ensayos de armas nucleares intensificará la carrera de armamentos y aumentará así el peligro de una guerra nuclear,

*Reiterando* la afirmación hecha en varias resoluciones anteriores de que, cualesquiera que sean las diferencias que existan con respecto a la cuestión de la verificación, no hay razón válida alguna para diferir la concertación de un acuerdo sobre la prohibición completa de los ensayos,

*Recordando* que ya en 1972 el Secretario General declaró que todos los aspectos técnicos y científicos del problema han sido estudiados tan a fondo que lo único que se necesita ahora para llegar a un acuerdo final es una decisión política, que, cuando se tienen en cuenta los medios existentes de verificación, es difícil comprender que todavía haya demoras para lograr un acuerdo sobre la prohibición de los ensayos subterráneos y que los riesgos potenciales de continuar los ensayos subterráneos de armas nucleares pesan mucho más que cualesquiera riesgos posibles derivados de la cesación de tales ensayos,

*Recordando también* que el Secretario General en una sesión plenaria de la Asamblea General celebrada el 12 de diciembre de 1984<sup>4</sup>, tras hacer un llamamiento para que se renovaran los esfuerzos encaminados a celebrar un tratado general de prohibición de los ensayos, recalcó que ningún acuerdo multilateral podría tener un efecto mayor para limitar el ulterior perfeccionamiento de las armas nucleares y que un tratado general de prohibición de los ensayos era la prueba máxima de la verdadera voluntad de avanzar hacia el desarme nuclear,

*Teniendo en cuenta* que los tres Estados poseedores de armas nucleares que actúan como depositarios del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua<sup>5</sup> se comprometieron en el artículo I de dicho Tratado a concluir un tratado del que se derive la prohibición permanente de todas las explosiones de ensayos nucleares, incluidas todas las explosiones subterráneas, y que tal compromiso fue reiterado en 1968 en el preámbulo del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares<sup>6</sup>, cuyo artículo VI incluye además su obligación solemne y jurídicamente vinculante de tomar medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y al desarme nuclear,

*Teniendo presente* que los mismos tres Estados poseedores de armas nucleares, en el informe que presentaron al Comité de Desarme el 30 de julio de 1980 después de cuatro años de negociaciones trilaterales, afirmaron, entre otras cosas, que tenían "conciencia del gran valor que tendrá para toda la humanidad la prohibición de las explosiones de ensayo de armas nucleares en todos los medios", así como que eran conscientes "de la importante responsabilidad que les incumbe en la búsqueda de soluciones a los problemas pendientes", añadiendo además que estaban decididos a hacer cuanto de ellos dependa y a demostrar la voluntad y persistencia necesarias "para lograr pronto una conclusión fructífera de las negociaciones"<sup>7</sup>,

*Advirtiendo* que la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en su Declaración Final<sup>8</sup> aprobada el 21 de septiembre de 1985, exhortó a los Estados poseedores de armas nucleares Partes en el Tratado a que reanudaran las negociaciones trilaterales en 1985 e instó a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que participaran en la negociación y conclusión urgentes de un tratado general de prohibición de los ensayos nucleares como cuestión de máxima prioridad en la Conferencia de Desarme,

*Teniendo presente* que la negociación multilateral de dicho tratado en la Conferencia de Desarme debe abarcar todos los diversos problemas interrelacionados que será necesario resolver a fin de que la Conferencia pueda transmitir un proyecto de tratado completo a la Asamblea General,

1. *Reitera una vez más su grave preocupación* por el hecho de que los ensayos con armas nucleares no hayan cesado, a pesar de los deseos de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros;

2. *Reafirma su convicción* de que un tratado para lograr la prohibición permanente de todas las explosiones de ensayos nucleares por todos los Estados reviste la máxima prioridad;

3. *Reafirma también su convicción* de que dicho tratado constituiría una contribución de suma importancia a la cesación de la carrera de armamentos nucleares y de que el inicio de negociaciones sobre ese tratado es un elemento indispensable de las obligaciones contraídas por los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en virtud de su artículo VI;

4. *Insta nuevamente* a las tres Potencias depositarias del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua y del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares a que cumplan estrictamente con sus com-

<sup>4</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 97a. sesión.

<sup>5</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 480, No. 6964, pág. 43.

<sup>6</sup> Resolución 2373 (XXII), anexo.

<sup>7</sup> Véase CD/139/Appendix II/Vol.II, documento CD/130.

<sup>8</sup> *Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Documento Final, Parte I* (NPT/CONF.III/64/1), Ginebra, 1985, anexo I.